

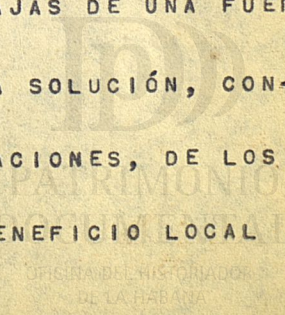
EL COMITE PROVINCIAL  
DEL PARTIDO NACIONAL DEL CAMAGÜEY,

CONSIDERANDO:-

QUE INVITADO EL PARTIDO NACIONAL CAMAGÜEYANO POR EL COMITÉ PROVINCIAL NACIONALISTA DE LA HABANA A UNA CONVENCIÓN GENERAL, PRÓXIMA A REUNIRSE EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, POR LA MÁS ELEMENTAL CORTESÍA Y POR ELEVADO ESPÍRITU PATRIÓTICO, EL COMITÉ NACIONALISTA DE ESTA PROVINCIA NO PUEDE MENOS DE CONCURRIR A LAS DELIBERACIONES DE AQUELLA CONVENCION, ELIGIENDO, AL EFECTO, DELEGADOS QUE REPRESENTEN, DEFIENDAN Y PROCUREN HACER TRIUNFAR NUESTROS IDEALES;

CONSIDERANDO:-

QUE EL OBJETO ENUNCIADO EN LA REFERIDA CONVOCATORIA ES LA INTELIGENCIA Y FUSIÓN CON LOS DEMÁS GRUPOS NACIONALISTAS DE LA REPÚBLICA EN UN GRAN PARTIDO DE PRINCIPIOS LIBERALES RADICALES, COMO LOS HA SUSTENTADO SIEMPRE, TANTO COMO CUALQUIER OTRA, LA ORGANIZACIÓN NACIONALISTA DEL CAMAGÜEY; FUSIÓN, QUE LEJOS EN ABSOLUTO DE PERJUDICARNOS, COMO LO HARIA LA POLÍTICA DEL AISLAMIENTO, SÓLO SIGNIFICA EN FAVOR DE ESTA PROVINCIA LAS GRANDES VENTAJAS DE UNA FUERTE SOLIDARIDAD EN TODA LA REPÚBLICA, PARA LA SOLUCIÓN, CONFORME A NUESTROS PRINCIPIOS Y COMUNES ASPIRACIONES, DE LOS PROBLEMAS DEL ESTADO Y DE AQUELLOS QUE EN BENEFICIO LOCAL



RECLAMEN LA COLABORACIÓN DE LOS DEMÁS ELEMENTOS VALIOSOS Y  
AFINES DE NUESTRO PAÍS:

CONSIDERANDO:-

QUE EL PARTIDO NACIONAL DEL CAMAGÜEY SE OPUSO TENAZ-  
MENTE A LA ELECCIÓN DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
POR QUÉ EN CONTRA DE LA ESPERANZA DE MUCHOS CUBANOS, PRE-  
VIÓ - CON EXACTA CLARIVIDENCIA - LAS TORPEZAS DEL ACTUAL  
GOBIERNO Y SUS TRASGRESIONES DE LA LEY, QUE HAN CULMINADO  
EN EL ESCÁNDALO Y LA INDIGNACIÓN DE MUCHOS QUE HONRADAMEN-  
TE LE DIERON SUS VOTOS; Y QUE SI ENTONCES MANIFESTÓ EL CA-  
MAGÜEY SU HONDO DESACUERDO, HOY, CONFIRMÁNDOSE EN LA DEFEN-  
SA DE LOS PRINCIPIOS VULNERADOS POR EL EJECUTIVO, DE LA JUS  
TICIA ESCARNECIDA Y DE LA GLORIA AMENAZADA DE NUESTRAS INS-  
TITUCIONES, NO PUEDE NI DEBE MENOS QUE SIGNIFICAR RESUELTA-  
MENTE SU CENSURA Y OPOSICIÓN A LA POLÍTICA REACCIONARIA QUE  
PERSIGUEN EL PRESIDENTE Y SU GABINETE.-

CONSIDERANDO:-

QUE SI EN LA CONVENCION GENERAL A QUE SOMOS INVITADOS,  
NO SE LLEGA, DENTRO DE LA DENOMINACION NACIONALISTA A LA SO-  
LIDARIDAD NECESARIA PARA LA DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS LIBE-  
RALES RADICALES, SERA ESE EL MOMENTO DE INICIARLA CON SIN-  
GULAR HONOR PARA EL CAMAGÜEY EN UNA GRAN COLECTIVIDAD PA-  
TRIOTICA, QUE FRENTE A LAS CONCENTRACIONES REACCIONARIAS O  
CENSURADORAS, RESPONDA A LAS ESPERANZAS POPULARES, AL PRO-

GRESO DE LA DEMOCRACIA Y A LA GLORIA DE LA REPÚBLICA;

CONSIDERANDO:-

QUE EN ARMONÍA Y SEGURIDAD DE LOS FINES EXPUESTOS,  
ES INDISPENSABLE QUE LOS DELEGADOS CAMAGUEYANOS AJUSTEN SU  
ACTITUD EN LA CAPITAL A UN MANDATO EXPRESO,- LA ASAMBLEA  
NACIONALISTA

A C U E R D A:-

I.- QUE SE CORRESPONDE A LA INVITACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL DE  
LA HABANA CON LA DESIGNACIÓN DE DIEZ DELEGADOS QUE REPRESENTARÁN EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA AL PARTIDO NACIONAL DE CAMAGÜEY.-

II.- QUE DICHS DELEGADOS LLEVARÁN, POR PROPÓSITO CONCRETO, EL DE PROPENDER POR CUANTOS MEDIOS CONSIDEREN PRECISOS, DENTRO DE LA DENOMINACIÓN NACIONALISTA, Ó FUERA DE ELLA, EN CASO ÚLTIMO, A LA FUSIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS LIBERALES RADICALES DEL PAÍS EN UN GRAN PARTIDO, QUE EN OPOSICIÓN RAZONADA A LA POLÍTICA SEGUIDA POR EL PODER EJECUTIVO, SUSTENTE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

PRIMERO:- LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE CUBA, Y POR TANTO, LA REVISIÓN DEL APÉNDICE CONSTITUCIONAL, PARA QUE DE ÉL DESAPAREZCA CUANTO MERMÉ REALMENTE LA INDEPENDENCIA.-

SEGUNDO:- EL MÁS FIRME MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES CONSAGRADOS POR LA CONSTITUCIÓN.-

TERCERO:- LA INDEPENDENCIA Y VIGOR DEL PODER JUDICIAL.-

PATRIMONIO  
DOCUMENTAL  
INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES  
Y ESTADÍSTICAS  
DE LA HABANA

CUARTO:- LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA DESCENTRALIZACIÓN PROVINCIAL, DE TAL SUERTE, QUE AL AYUNTAMIENTO Y SU ALCALDE COMPETA RESOLVER TODO LO QUE SEA EXCLUSIVAMENTE MUNICIPAL; Y AL CONSEJO CON EL GOBERNADOR, TODO LO QUE SÓLO CONCIERNA A LA PROVINCIA.-

QUINTO:- LA IGUALDAD VERDADERA DE TODOS LOS CIUDADANOS, A FIN DE QUE NADA EN LA VIDA PÚBLICA ESTABLEZCA ENTRE CUBANOS DISTINCIONES DE RAZAS, DE CLASES NI DE NINGÚN CONCEPTO.-

SEXTO:- LA SINCERIDAD ELECTORAL, QUE INFLEXIBLEMENTE IMPIDA MIXTIFICAR LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.-

SÉPTIMO:- LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS LEGÍTIMOS INTERESES AGRÍCOLAS Y COMERCIALES DEL PAÍS.-

OCTAVO:- EL CONSTANTE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE VIVE EL TRABAJADOR CUBANO.-

NOVENO:- LA PROPAGACIÓN ENÉRGICA Y GRATUÍTA DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA.-

DÉCIMO:- EL AFIANZAMIENTO Y VIGOROSO ARRÁIGO DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES, POR LAS MEDIDAS DE ORDEN INTERIOR Y LAS RELACIONES EN EL EXTERIOR.-

UNDÉCIMO:- LA MORALIDAD Y ECONOMÍA EN LA ADMINISTRACIÓN, A TODO TRANCE.

DUODÉCIMO:- LA FRATERNIDAD ENTRE LOS CUBANOS DE MODO QUE DEJEN PARA SIEMPRE LOS INTERESES OPUESTOS DE LOS PARTIDOS, DE ENVENENAR LA VIDA DE NUESTRA SOCIEDAD Y DE EMPAÑAR LA GLORIA

DE LA REPÚBLICA.-

PUERTO PRÍNCIPE A CUATRO DE ENERO DE 1903.-

-----

DIRECTORES DEL PARTIDO:

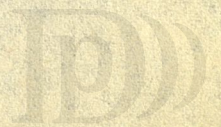
PEDRO MENDOZA GUERRA

JUAN RAMÓN XIQUES

ENRIQUE LOYNAZ DEL CASTILLO.

NICOLÁS GUILLÉN URRÁ.

DONADO POR COROLIANO GARCINI.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

CELESTINO DEL ROSARIO  
DE LOS RÍOS